



9140

ORD. N° \_\_\_\_\_ / DFRS11860/ F-50

- ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 100.773 de 11.12.2013.  
2) Resolución Exenta N° 755 de 2005, Subsecretaría de Telecomunicaciones, y sus modificaciones.  
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a solicitud de certificación.

SANTIAGO, 12 DIC. 2013

A : SRA. ANJA HITTIG-RADEMACHER, M. DUDDE HOCHFREQUENZ-TECHNIK

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del equipo Blind Spot Detection, modelo BSD3.0, fabricante Hella KGaA Hueck & Co. Según los antecedentes técnicos remitidos el equipo opera en el rango 24,050 a 24,250 GHz, con una potencia máxima radiada menor a 20 dBm.
2. Al respecto, cabe señalar que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):
  - 2.1. Certifica equipos empleados como sistemas de radar en vehículos que operan en la banda de 24.000 a 24.250 MHz, con una potencia máxima radiada de 100 mW.
  - 2.2. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la norma del ANT. 3), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.
3. De acuerdo a la información proporcionada por documentos de ANT. 1), el equipo presentado se ajusta a la norma técnica indicada en ANT. 2), por lo tanto, esta Subsecretaría de Estado establece que el módulo inalámbrico contenido en el equipo Blind Spot Detection, modelo BSD3.0, puede ser utilizado en el país sólo al interior de inmuebles, de acuerdo con los requisitos técnicos señalados en la normativa vigente.

Saluda atentamente a Ud.,  
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

  
**MARCO CÁCERES OBREQUE**  
Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Rottland 5a D-51429 Bergisch-Gladbach, Germany.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.